

M.RR.EE. (PROCHILE) OFICIO № 00257/2023

ANT. : NO TIENE

MAT. : INFORMA EXCUSAS SEGÚN REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY Nº 20.422,

SOBRE CUMPLIMIENTO DE DOTACIÓN ANUAL INSTITUCIONAL DE PERSONAS CON

DISCAPACIDAD O ASIGNATARIAS DE UNA PENSIÓN DE INVALIDEZ.

Santiago, 28/04/2023

DE: DIRECTOR GENERAL PROCHILE

A : SEÑOR FELIPE MELO RIVARA DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - MINISTERIO DE HACIENDA

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero – diciembre 2022, debido a la siguiente razón:

Falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.

Al respecto, indicar que el periodo consultado por vuestro Servicio, en materias relativas a la Ley de Inclusión Laboral, la Dirección General de Promoción de Exportaciones no ha recibido postulación alguna en la que se identifique una persona con discapacidad.

Asimismo, cabe señalar que cada Proceso de Selección publicado en Portal Empleos Públicos, cuenta con un documento llamado "Términos de Referencia" el cual explicita lo siguiente: "Postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso".

En la misma línea, cada término de referencia detalla que "las personas interesadas en postular, que, por cualquier causa, incluida alguna discapacidad, requieran la aplicación de instrumentos especiales para realizar las entrevistas, contactarse al mail seleccion.prochile@prochile.gob.cl".

Como medio de verificación se adjunta el último Término de Referencia de un proceso de selección publicado por nuestro servicio en Portal Empleos Públicos, donde es posible visualizar lo descrito con anterioridad.

Sin otro particular, se despide atentamente,



IGNACIO FERNANDEZ RUIZ

LB/COR/GDC

Incl.: Documento Digital: TDR Ver

